



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 25 ABR 2003

Expediente nº 12.373/00

RESOLUCION D N°

121/03

Visto las presentes actuaciones mediante la cual se solicita el cerramiento en el área de Decanato y Vicedecanato para sala de espera y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra tiene como finalidad el resguardo del sector y consiste en la provisión y colocación de las carpinterías metálicas ubicada en el 1° piso del Edificio B (nuevo) de esta Facultad, Complejo Universitario, Castañares.

Que de los presupuestos presentados y reflejados en el cuadro comparativo, la Dirección General de Obras y Servicios aconseja adjudicar a la firma LIBERATORE S.R.L., cuyo presupuesto global es de \$ 1.247,00 (Pesos Un mil doscientos cuarenta y siete), que incluye materiales y mano de obra,

Que se cuenta con la autorización del señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado y encuadrado con el REGIMEN AUTORITATIVO según Resolución R nº 566/02 y por el Decreto nº 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios nº 02/03 a la firma LIBERATORE S.R.L., con domicilio en calle Talcahuano nº 20, de esta ciudad, por la provisión y colocación de las carpinterías metálicas: MAMPARAS de tipo M3 y M4, a



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Salta, 25 ABR 2003

Expediente nº 12.373/00

RESOLUCION D N°

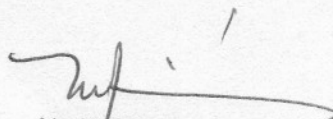
121/03

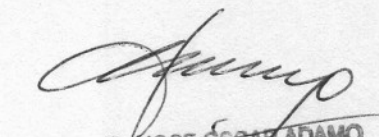
colocarse en el 1° piso del Edificio "B", por el monto total de \$ 1.247,00 (Pesos Un mil doscientos cuarenta y siete) por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta más conveniente

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.247,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE) en el *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 2 Construcciones, Partida Parcial 1 Construcciones en bienes de dominio privado*, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la firma adjudicada y a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

